



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2011/MDLA

La Arena, 16 de Diciembre del 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre del 2011, el Informe N° 487-2011-MDLA/SGP.PP, de fecha 07 de Diciembre de 2011, respecto a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena contenidos en los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 194°, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del Artículo V del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: *“La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país”;*

Que, el Art. 28 de la norma legal antes mencionada, establece: *“La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local”.*

Que, el primer párrafo del Art. 40° del mismo cuerpo legal, prescribe: *“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa ...”.* Así mismo, el numeral 8 del Art. 9° señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”*





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014-2011/MDLA

La Arena, 16 de Diciembre del 2011.

Que, mediante Informe Nº 487-2011-MDLA/SGP.PP, de fecha 07 de Diciembre de 2011, el Sub Gerente de Presupuesto informa que mediante Carta de fecha 29 de noviembre del año en curso el CPC Carlos Enrique García Saavedra alcanzó la propuesta de la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena y los documentos normativos como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), el mismo que fue debatido en Sesión de Concejo el día 01 de diciembre del presente año, donde el Concejo Municipal consideró la incorporación de 02 nuevas áreas: Área de Participación Vecinal y Área de Turismo, así como la unificación del Área de PYMES a la oficina de Desarrollo Productivo; por lo que, con estas consideraciones alcanza la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su aprobación.

Que, mediante Informe Nº 0597-2011-MDLA/AJ, de fecha 07 de Diciembre de 2011, la oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena, mediante Ordenanza Municipal; en consecuencia, debe remitirse a dicha instancia para su deliberación y correspondiente aprobación, de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) Y EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena, contenido en los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); documento ANEXO que forma parte de integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero, con la activa participación de las demás áreas de ésta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014-2011/MDLA

La Arena, 16 de Diciembre del 2011.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44º inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley Nº 27972.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ORDENANZA Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA ARENA
Claudio Carrillo Requiche More
ALCALDE

0329